

MEMORANDO
AUD-MEM-ENV-0007-2020

PARA: Duayner Salas Chaverri
Viceministro

DE: Adela Guerrero Brenes
Auditora Interna

FECHA: 03 de junio del 2020

ASUNTO: Asesoría relacionada con el clima laboral de la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa, sus unidades administrativas y las posibles implicaciones en el quehacer de dicha área.

La Auditoría Interna del Ministerio de Comercio Exterior, COMEX, con fundamento en la Ley General de Control Interno, No. 8292, Artículo 21 **Concepto funcional de auditoría interna**. La auditoría interna es la **actividad independiente, objetiva y asesora**, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que **se crea para validar y mejorar sus operaciones**. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para **evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades** y los órganos sujetos a esta Ley... y el artículo 22.-**Competencias** “inciso b): **“Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno** de su competencia institucional, informar de ello y **proponer las medidas correctivas que sean pertinentes**. /d) **Asesorar**, en materia de su competencia, **al jerarca del cual depende**; además, **advertir** a los órganos pasivos que fiscaliza sobre **las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones**, cuando sean de su conocimiento.”(El resaltado no es del original), procede, en primera instancia, a referirse al contenido del memorando DP-MEM-ENV-0037-2020 del 28 de mayo pasado, el cual nos compartió copia, la Jefatura del Departamento de Presupuesto, vía correo electrónico el 29 de mayo y luego, su relación con una posible situación adversa relacionada con el clima laboral.

El memorando emitido por la Jefatura del Departamento de Presupuesto está relacionado con la respuesta del señor Viceministro (DVI-MEM-ENV-0060-2020 del 19 de mayo de 2020) a la Asesoría que realizamos sobre el proceso de formulación del presupuesto del periodo 2021, mediante memorando AUD-MEM-ENV-0006-2020 del 30 de abril de 2020.

Mediante el memorando citado, el Viceministro dio respuesta a la Asesoría y adjuntó documentos relacionados con el proceso de formulación presupuestaria. Al respecto, la

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Auditoría Interna, para no entorpecer el proceso de formulación presupuestaria en ejecución, tomó la decisión de incluir, en el plan anual de auditoría del próximo año, un estudio sobre dicho proceso, para verificar si la información proporcionada es suficiente para garantizar un adecuado proceso de formulación, bajo el contexto actual y en futuros procesos.

Adjunto al memorando DP-MEM-ENV-0037-2020 indicado, se nos remitió el DVI-MEM-ENV-00057 del 06 de mayo, mediante el cual el Viceministro solicitó, que en forma coordinada, la Oficial Mayor y Directora Administrativa y la Jefe del Departamento de Presupuesto, atendieran la Asesoría citada y el memorando OM-MEM-ENV-0035-2020 del 13 de mayo, dirigido al Viceministro por la Oficial Mayor y Directora Administrativa y la Jefe del Departamento de Presupuesto, en atención a su solicitud, con la información del proceso de formulación presupuestaria, para que el Viceministro diera respuesta a la Asesoría emitida por la Auditoría Interna. Ambos memorandos no eran del conocimiento de esta Auditoría Interna.

El memorando del Departamento de Presupuesto, se refiere, entre otros asuntos, al párrafo incluido en el memorando OM-MEM-ENV-0035-2020 que dice: “Por otra parte, se identifica un error en el momento en que la Jefatura del Departamento de Presupuesto comunicó por medio de correo electrónico la solicitud de llenar los Formularios de Requerimiento de Necesidades, era necesario advertir en dicho correo que las necesidades indicadas debían ser solamente las urgentes”; mediante el cual aclara y fundamenta que dicho procedimiento no fue un error porque no contraviene ninguna normativa legal aplicable.

Esta Auditoría Interna, desconoce las razones que llevan a la Jefe del Departamento de Presupuesto a contradecir lo expresado en el memorando de la Oficialía Mayor, considerando que dicho memorando, aunque esté numerado como OM (oficialía Mayor) fue firmado por ambas funcionarias y remitido al Viceministro en respuesta de la solicitud que les hiciera, de atender en forma coordinada la Asesoría remitida por la Auditoría Interna.

Nos preocupa la ambigüedad de la Jefe de Presupuesto, al firmar el memorando de respuesta para el Viceministro y luego cambiar su criterio en un documento posterior. Si es correcta su nueva posición sobre la situación, cabe la posibilidad de que las áreas técnicas indujeron al Viceministro a dar información incorrecta a la Auditoría Interna. Situación, que podría generar una pérdida de confianza en el criterio técnico que le brinda apoyo en esta temática. Además, la forma en que se plantea el cambio de criterio es diferente, al procedimiento de coordinación con la Oficialía Mayor, establecido por el Viceministro, para la atención de este tema.

Existen errores u omisiones de tipo administrativo, que no transgreden una norma legal, sin embargo pueden incidir en el resultado de una labor, en este caso en particular, podría verse como una omisión de información relevante que se debió compartir con las Unidades, a fin de que definieran sus requerimientos en forma conservadora, tomando en cuenta el impacto del COVID-19 en las finanzas del Estado, lo que es conforme, con las restricciones que

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

establece el artículo 13 de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda para la formulación del presupuesto 2021.

Por su parte, la Contraloría General de la República ha hecho énfasis en la importancia de que se considere en este y en todos los procesos relevantes de las instituciones públicas, el impacto del COVID-19, para que se identifiquen y administren los riesgos. Al respecto, ha emitido una serie de documentos, los cuales pueden accederse en su sitio web.

En relación con el segundo, tercero y cuarto punto del memorando del Departamento de Presupuesto, es importante tomar en cuenta que los lineamientos de presupuesto fueron emitidos el 16 de abril y el 15 de abril, el Ministerio de Hacienda comunicó a COMEX el gasto presupuestario máximo para el 2021, por lo que se pudo haber nombrado la Comisión de Presupuesto, de previo a la solicitud de información a las unidades, lo que hubiera permitido generar alguna información de estrategia y compartido con los funcionarios a cargo de solicitar los requerimientos presupuestarios. No es una sana práctica de administración financiera, solicitar información de gastos para generar presupuestos, sin dar lineamientos, esta fue una práctica que se usó en el pasado pero que no es viable en estos tiempos.

Estamos de acuerdo en que la situación de pandemia actual es del conocimiento de los titulares subordinados y de toda la sociedad, sin embargo, le compete a la Oficialía Mayor de COMEX, en conjunto con el personal de apoyo de las unidades que tiene asignadas, asegurarse, que el resto de las unidades incorporen en sus requerimientos las necesidades más relevantes y urgentes y, gestionen adecuadamente los riesgos de contar con menos recursos, o bien, tomen acciones, tendientes a solventar las necesidades de recursos para el logro de los objetivos.

Asimismo, es cierto que en primera instancia, el tema de recursos le compete al Ministerio de Hacienda y que, la Oficialía Mayor y Directora Administrativa de cada Ministerio es responsable como Jefe de Programa de gestionar los recursos que requiere el Ministerio para el logro de sus objetivos y de vigilar el buen uso de ellos; es por eso que se le dota de unidades administrativas especializadas que vienen a ser el brazo técnico en que se apoya el Jefe de Programa para llevar a buen puerto la gestión administrativa y financiera, de lo contrario, no tendría razón la existencia de unidades de apoyo, si consideramos que una persona es la única responsable de la gestión administrativa.

Recordemos que los titulares subordinados del Área Administrativa, además de la Oficial Mayor y Directora Administrativa, son, entre otros, la Jefatura de Presupuesto, la Proveedora, el Jefe de Recursos Humanos y todo funcionario que cuente con un puesto de Jefatura y tenga asignados procesos y personal a cargo, por tanto, los artículos legales mencionados en el memorando también son aplicables a dichos puestos.

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

Finalmente, después de referirnos a los puntos contenidos en el memorando del Departamento de Presupuesto, nos preocupa que este memorando y otras comunicaciones estén siendo generadas, más que por un aspecto técnico, por una situación de clima organizacional, considerando que existe un procedimiento administrativo en proceso donde están involucrados la Oficial Mayor y Directora Administrativa y la mayoría de los titulares subordinados del área administrativa.

Esta situación podría tener un efecto mayor que el que podría estarse observando, porque es visible, en sentido figurado, que estamos ante un cuerpo cuyas extremidades no funcionan coordinadamente, lo que no solo afecta a los involucrados directos sino al resto del personal que labora en las diferentes unidades. Además, preocupa el posible efecto en la eficiencia y efectividad con que se atiendan las actividades institucionales.

Considerando lo expuesto le recomendamos, nombrar una comisión integrada por personal interno de otras unidades, fuera de la Dirección Administrativa, con la participación de un funcionario de la Asesoría Jurídica, la cual indague sobre la situación de clima laboral que impera, en cada unidad del área administrativa; se emita un informe con los resultados de la investigación y se recomienden algunos cursos de acción a los Jerarcas, para que tomen decisiones, en caso de ser necesarias.

Atentamente,

C: Dyalá Jiménez Figueres, Ministra de Comercio Exterior
Mariela Rojas Segura, Directora Administrativa y Oficial Mayor
Roberto Gamboa Chaverri, Director de Asesoría Legal
Ileana Castro Carballo, Jefe Departamento de Presupuesto.

AUD-00008-20-S

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica